REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-020-2026

OBJETO:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"

FEBRERO DE 2026

Certificado de antecedentes fiscales: Del oferente (persona natural o jurídica) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (aplica para persona natural y jurídica) – Contraloría.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios: Del oferente (persona natural o jurídica) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (aplica para persona natural y jurídica) – Procuraduría.	X		
Certificado de antecedentes judiciales: Del oferente (persona natural) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (solo aplica para persona natural) – Policía Nacional.	X		
Certificado de no estar vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Del oferente (persona natural) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (solo aplica para persona natural) - Policía Nacional.	X		
Registro Único Tributario (RUT): Del oferente individual (persona natural o jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural.	X		
Aceptación de La Matriz de Riesgo: El proponente ha diligenciado y presentado correctamente el formato de aceptación de la matriz de riesgo.	X		
CONCLUSION	HABILITADO		

No.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTER SAN JOSE**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON ANIBAL CERCHIARIO SARMIENTO – C.C. 77.190.393 DE VALLEDUPAR

AVALA LA OFERTA:	CARLOS ALBERTO QUIROZ TORRES – C.C. 80.225.772 DE BOGOTA – TP. 25202095035 CND
TAMAÑO EMPRESARIAL:	OBVRICOL SAS – PEQUEÑA EMPRESA VINCI SLS INGENIERIA SAS - MICROEMPRESA

Verificación de Documentos **Requisitos Habilitantes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de presentación de la propuesta: Diligenciada y suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal del oferente (persona jurídica) o representante del oferente plural según el documento de conformación. Debe contar con aval en caso que quien suscriba no sea ingeniero.	X		
Documento de identidad: Cedula del oferente (persona natural) o cédula del representante legal del oferente (persona jurídica) o de Integrantes del oferente plural. (integrante persona natural o representante de persona jurídica y representante oferente plural).	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente: Con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	X		
Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente: TP y Certificado de vigencia del oferente (persona natural) o TP y Certificado de vigencia del representante legal del oferente (persona jurídica) cuando la oferta no este avalada. Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural.	X		
Autorización para contratar: De manera expresa en el certificado de existencia y representación legal, sin límites al representante legal para contratar o cuyo límite sea superior al PO de la contratación o en documento anexo autorizado por la junta. (Este requisito no aplica para personas naturales).		NO APLICA	

Documento de conformación de Proponentes Plurales: Documento de Unión Temporal o Consorcio. Debidamente diligenciado y suscrito por los integrantes y el representante.	X		
Aval de la Propuesta: En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.	X		
Registro Único de Proponentes (RUP): Del oferente individual o Integrantes del oferente plural. Con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Con la inscripción o renovación vigente y en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. (causal F de rechazo).	X		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales: Del oferente individual o Integrantes del oferente plural. Suscrito por el representante legal o el revisor fiscal si está obligado. El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural.	X		
Certificado de antecedentes fiscales: Del oferente (persona natural o jurídica) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (aplica para persona natural y jurídica) – Contraloría.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios: Del oferente (persona natural o jurídica) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (aplica para persona natural y jurídica) – Procuraduría.	X		
Certificado de antecedentes judiciales: Del oferente (persona natural) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (solo aplica para persona natural) – Policía Nacional.	X		

Certificado de no estar vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Del oferente (persona natural) o del representante legal del oferente (persona jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural. (solo aplica para persona natural) - Policía Nacional.	X		
Registro Único Tributario (RUT): Del oferente individual (persona natural o jurídica). Este requisito debe verificarse en cada integrante en caso de proponente plural.	X		
Aceptación de La Matriz de Riesgo: El proponente ha diligenciado y presentado correctamente el formato de aceptación de la matriz de riesgo.	X		
CONCLUSION	HABILITADO		

Dado en Valledupar a los Veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Miguel Ángel Rojas
Abogado - Contratista EICE A.M.V.
Profesional Evaluador - Aspectos Jurídicos